CLAUSULADO OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y A.T.S. GESTION DOCUMENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (A.T.S. GESTION DOCUMENTAL S.A.S.) No. DNP - 623 -2019

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía número 39.570.432, expedida en Girardot - Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación **(DNP)** con Nit. 899.999.011-0, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto 2287 del 17 de diciembre de 2019, y posesionada mediante acta No. 212 del 20 de diciembre de 2019, debidamente autorizada para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 59 del Decreto 2189 de 2017 y el artículo 1º de la Resolución 4643 del 28 de diciembre de 2017, quien en adelante se denominará el **DNP**, por una parte, y por la otra, **ALBA YANETH ROJAS RIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.304.456 de Bogotá D.C., en su condición de Tercer Suplente del Representante Legal de la sociedad **A.T.S. GESTION DOCUMENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (**sigla: **A.T.S. GESTION DOCUMENTAL S.A.S.)**, identificada con NIT 900284304-7 domiciliada en Bogotá D.C., constituida por documento privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2009, inscrita el 18 de mayo de 2009 bajo el número 01298391 del Libro IX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir mediante la plataforma de Secop II el presente Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019**, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

I. Que el 30 de septiembre de 2019, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019**, entre **la sociedad A.T.S. GESTION DOCUMENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (sigla: A.T.S. GESTION DOCUMENTAL S.A.S.)** y el Departamento Nacional de Planeación (**DNP)**, cuyo objeto es*:* "*Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, consulta, préstamo y transporte del archivo documental de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP)*"

II. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019** fue por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($332.609.771),** incluidos los tributos a que hubiere lugar.

III. Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019**, se pactó hasta el 30 de junio de 2022 o hasta agotar los recursos, contados a partir del 01 de octubre de 2019.

IV. Que mediante oficio GBIBA No. 20206621065101 del 21 de julio de 2020 suscrito por Sandra Patricia Arango Daza, profesional especializado del Grupo de Biblioteca y Archivo del **DNP**, en calidad de supervisora del contrato, solicitó al contratista la modificación del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019,** en cuanto a la reducción del presupuesto asignado al contrato, con la siguiente justificación: *"…Teniendo en cuenta las proyecciones iniciales del contrato como lo son el número de cajas a custodiar, así como las consultas a realizar y con el fin de utilizar la totalidad de los recursos asignados para esta vigencia, realizo la solicitud de reducción del contrato por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE, lo anterior se requiere para liberar dicho presupuesto con el fin de atender otras necesidades de la Entidad."* De lo anterior, se recibió comunicación No. 20206631041862 del 10 de agosto de 2020 por parte del contratista aceptando la solicitud realizada por el DNP.

V. Que mediante memorando GBIBA No. 20206620111443 del 11 de agosto de 2020, suscrito por Sandra Patricia Arango Daza, profesional especializado del Grupo de Biblioteca y Archivo del **DNP**, en calidad de supervisora del contrato, solicitó la modificación del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019** y aportó la documentación pertinente para el trámite.

Por lo anterior, se acuerda la modificación de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. MODIFICACION: Reducir el valor total del contrato en la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000)** incluidos los tributos a que hubiere lugar, para vigencia 2020, por lo cual se modifica la Cláusula Quinta denominada **"VALOR DEL CONTRATO",** la cual quedará así:

"QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($262.609.771),** equivalente al valor total del presupuesto, de conformidad con lo establecido en la **Nota 1** del numeral **1.4**. **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO** del pliego de condiciones, la cual señala: *"**Nota 1**: El contrato será tipo bolsa, se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido y se pagará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados"*, a razón de **TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.950),**

CLAUSULADO OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y A.T.S. GESTION DOCUMENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (A.T.S. GESTION DOCUMENTAL S.A.S.) No. DNP - 623 -2019

correspondientes a la sumatoria individual de los ítems a contratar, incluidos todos los tributos a que haya lugar, equivalente al último lance válido como resultado del evento de subasta. Código de uso A-02-02-02-008-004-05 SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.

El valor total será pagado por el DNP de la siguiente manera:

CDP	FECHA	RUBRO	VIGENCIA	VALOR
67919	29/04/19	2- 2- 2- 8 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.	**2019**	$57.004.977
CDP			**VIGENCIA**	**VALOR**
920	02/01/20	A-02-02-02-008-004: Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión Y Suministros de Información.	**2020**	$36.032.840
Autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas con el radicado **No. 2-2019-025374** del 15 de julio de 2019, expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			**2021**	$106.032.840
			2022	$63.539.114
			Subtotal	$205.604.794
			TOTAL	**$262.609.771**

“

SEGUNDA. - MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Como consecuencia del presente otrosí, el CONTRATISTA deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la Cláusula Novena del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019**, reduciendo los valores asegurados de acuerdo con la modificación incluida en el presente documento.

PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del contrato, en los términos del presente otrosí, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste por la plataforma de Secop II.

TERCERA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

CUARTA- PERFECCIONAMIENTO: El presente clausulado del otrosí del contrato Prestación de Servicios **No. DNP-623-2019** requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes mediante la plataforma de SECOP II.

QUINTA. - EJECUCIÓN: El presente clausulado y el otrosí electrónico requieren para su ejecución la modificación del registro presupuestal.

Preparó: Marisol Olivera Garrido – Contratista Grupo de Contratación
Revisó: Gloria Rodriguez Bautista– Abogada Grupo de Contratación
Aprobó: Ingrid Payares Anillo- Coordinadora Grupo de Contratación

Vo.Bo. Subdirección Financiera:
Flor Zulian Salamanca Díaz – Subdirectora Financiera
Liliana Villarreal Carreño, Coordinadora Grupo de Presupuesto
Pedro Pablo Mayorga, Contratista Grupo de Presupuesto